INPEC

(2)

INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 130-MC-023-2026

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HILO TERLENCA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE ARTESANIAS DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.

Para este proceso se presentó DOS (02) **OFERENTES** con la siguiente oferta económica:

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA
CORDENYLON S.A.S	19/10/2026 06:02 PM	$ 3.872.400
MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S	20/10/2026 09:51 AM	$ 4.200.000

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.934.244) excluido IVA

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador procedió a utilizar el método de comparación ABSOLUTA, en razón a que la Entidad **recibió DOS (02) OFERTAS**, estableciéndose una comparación del valor de la oferta con el valor del presupuesto estimado por la entidad.

Conforme a lo anterior, al revisar las ofertas presentadas se observa que UNA de estas se encuentran con un valor por debajo del **valor mínimo aceptable** es decir de $ 3.947.436. Aplicado este concepto, **la Entidad identifica como oferta artificialmente baja a la correspondiente a:** CORDENYLON S.A.S.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este proceso contractual, se dará cumplimiento a la selección objetiva de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Al momento de la verificación de los requisitos primará lo sustancial sobre lo formal, siendo el único factor de selección el precio, en cumplimiento de los requisitos habilitantes. No se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la CPOMS ACACIAS – INPEC. En ningún caso se permitirá a los oferentes subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

INPEC

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

OFERENTE	FECHA Y HORA	VALOR TOTAL PRESPUESTO	Cumple	No cumple
CORDENYLON S.A.S	19/10/2026 06:02 PM	$ 3.872.400	X	

Una vez revisada la oferta económica presentada por **CORDENYLON S.A.S**, en el formulario correspondiente de la plataforma SECOP II, se observa que esta no sobrepasa el presupuesto total ni por ítems, estimado por la entidad, siendo acorde a lo indicado en los pliegos del proceso.

No obstante lo anterior, se evidencia que la oferta en referencia, presenta precio artificialmente bajo, por lo cual, se solicita al oferente aclaración por escrito y en detalle del porqué de los precios presentados en su oferta, explicación que incluya una desagregación de estos en razón a costo de los bienes, gastos generales, imprevistos y utilidades, aspectos con los cuales justifique la no incurrencia de afectaciones y/o riesgos en la ejecución contractual. Se requirió allegar esta aclaración, con plazo máximo 22/10/2026 hasta las 12:00 M.

El oferente allega a satisfacción y dentro del tiempo requerido, la justificación del presunto precio artificialmente bajo, en los siguientes términos:

1. Estructura y Desagregación de Costos
La viabilidad de cada ítem ofertado se encuentra plenamente sustentada mediante un análisis técnico y matemático de su estructura de costos, considerando los siguientes componentes:

- **Material directo:** costo de la materia prima principal utilizada en cada referencia.
- **Mano de obra:** costos asociados a los procesos de producción, incluyendo retorcido, manipulación y acondicionamiento del producto.
- **Costos indirectos de fabricación y gastos:** costos asociados a tinturado, insumos auxiliares, consumo energético, mantenimiento, empaque, control de calidad y demás costos operativos indirectos.
- **Imprevistos:** margen destinado a cubrir contingencias operativas propias de la ejecución contractual.
- **Utilidad:** margen de rentabilidad razonable que garantiza sostenibilidad financiera sin afectar la competitividad de la oferta.

Dirección: Cra. 14 No. 57 150 - Km. 7 Vía Girón - Tel (7) 6462376 Celular: 3164203915
Email: info@cordenylon.com Pagina Web www.cordenylon.com

CordeNylon s.a.s.
Cuerdas, Retorcidos, Cordones y Sogas de Nylon, Crudos y a Color

1.1 Desagregación técnica de costos por referencia

Referencia	Gramaje	Material directo	Mano de obra	Costos indirectos de fabricación y gastos	Total, Costo	Imprevisto	Utilidad	Precio de venta
CONO DE HILO TERLENKA CON ADICION DE COLORANTE-NYLON RETORCIDO N° 6 X 900 GRAMOS	900	$23.800	$7140	$9520	$40.460	$2.380	$3.260	$46.100
TOTALES		$23.800	$7140	$9520	$40.460	$2.380	$3.260	$46.100

Nota técnica: La estructura de costos anteriormente expuesta demuestra que cada referencia ofertada cubre integralmente sus costos de producción, gastos operativos, imprevistos y utilidad, sin generar pérdidas ni presentar precios por debajo del costo real.

2. Factores que Sustentan la Viabilidad de la Oferta

2.1 Capacidad operativa y productiva propia

CORDENYLON S.A.S. cuenta con capacidad operativa propia para el desarrollo de los procesos de retorcido, tinturado, acondicionamiento y control de calidad de cuerdas de nylon, permitiendo una administración eficiente de recursos, reducción de costos indirectos y mayor competitividad en la estructura de precios ofertada.

2.2 Economías de escala y eficiencia logística

Se evidencia una reducción sustancial del costo unitario en las presentaciones industriales de 900 gramos frente a las demás presentaciones comerciales, optimizando costos fijos de empaque, etiquetado, manipulación y tiempos de procesamiento.

2.3 Eficiencia en abastecimiento

La empresa cuenta con alianzas estratégicas con proveedores de materias primas, colorantes e insumos adquiridos por volumen, permitiendo reducir costos directos frente a competidores del mercado.

2.4 Política comercial de fidelización y estabilidad contractual

CORDENYLON S.A.S. aplica una política comercial orientada a la fidelización de clientes

Dirección: Cra. 14 No. 57 150 - Km. 7 Vía Girón - Tel (7) 6462376 Celular: 3164203915
Email: info@cordenylon.com Pagina Web www.cordenylon.com

CordeNylon s.a.s.
Cuerdas, Retorcidos, Cordones y Sogas de Nylon, Crudos y a Color

institucionales, otorgando beneficios y descuentos estratégicos en contratos recurrentes, manteniendo precios competitivos sin afectar la rentabilidad ni la sostenibilidad financiera.
En consecuencia, certifico que el valor ofertado por **CORDENYLON S.A.S.** es técnica, operativa y financieramente viable para atender las necesidades del Establecimiento Penitenciario de Acacías, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.5 Antecedente Contractual
En el presente año 2026, **CORDENYLON S.A.S.** resultó adjudicataria de un contrato de características similares, con precios equivalentes a los ofertados en el presente proceso. La ejecución se realizó en condiciones óptimas de calidad y cumplimiento, sin que se presentaran observaciones ni inconvenientes por parte de la entidad contratante.

Este antecedente confirma la consistencia y sostenibilidad de la estructura de costos, así como la capacidad de la empresa para cumplir con las obligaciones contractuales bajo los mismos parámetros económicos.

Para constancia, se firma en Girón, Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.
Atentamente,

LEIDY JOHANA CRUZ CEBALLOS
C.C. No. 63.552.706 de Bucaramanga
INGENIERA INDUSTRIAL
M.P. No. 68228163487STD del 16/12/2008
CORDENYLON S.A.S.

El comité evaluador acepta la justificación emitida por el oferente CORDENYLON S.A.S, en razón al tipo de contrato a ejecutar, la naturaleza de los bienes, plazo de ejecución, estructura de costos y análisis que sustenta el proponente, considerando que en estos términos no habría un riesgo considerable en la futura ejecución contractual. Su aceptación es acorde al principio de la selección objetiva que rige la contratación estatal, por ser esta la oferta más favorable, con precio viable y competitivo para la entidad.

2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	HILO TERLENCA	CONO DE HILO TERLENCA, CON ADICIÓN DE COLORANTE NYLON RETORCIDO # 6 X 900 GRAMOS NYLON DE ALTA TENACIDAD (COLORES PENDIENTES. SE ACORDARÁN LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO)	UNIDAD	84	X	

Conforme a la verificación técnica anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **CORDENYLON SAS**, CUMPLE a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, toda vez que, allega el anexo de "aceptación de condiciones técnicas mínimas obligatorias" donde acepta, reconoce y se compromete a dar cumplimiento a las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.

INPEC

3. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Carta de presentación de la propuesta	Se evidencia que el oferente presenta el formato diligenciado conforme al modelo requerido por la entidad.	X	
Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento por cuanto NO CONSTITUYÓ la figura de Consorcio o Unión Temporal para el presente proceso.	N/A	
Formato de Beneficiarios Sistema de Información Financiera – SIIF	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado respaldado por la certificación bancaria.	X	
Compromiso Anticorrupción	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Certificado de Aportes Parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de Paz y Salvo debidamente diligenciado.	X	
Planilla de Pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales	Se evidencia que el oferente APORTA planilla de pago de aportes a sistemas de salud, pensión y parafiscales vigente.	X	
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Se evidencia que el oferente APORTA el documento debidamente diligenciado.	X	
Relación de experiencia en contratación	Se evidencia que el oferente APORTA el documento anexo debidamente diligenciado.	X	
Copia de contratos, certificaciones y demás que acrediten la experiencia	Se evidencia que el oferente ACREDITA la experiencia solicitada.	X	
Acreditación factores de desempate – Art. 35 / ley 2069 de 2020	Se evidencia que el oferente NO APORTA el documento debidamente diligenciado. **La no acreditación de este aspecto no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta,** sin embargo, la no presentación en la oferta de alguno de los factores debidamente acreditado, si se cuenta con ello, no es susceptible de ser subsanado.	X	
Fotocopia de la Cedula	Se evidencia que el oferente APORTA el documento de identidad legible del Representante Legal.	X	
Registro Único Tributario - RUT	Se evidencia que el oferente APORTA el documento actualizado. Res. 000114 de 2020 DIAN.	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal – Registro Mercantil (Cámara de Comercio)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento, con una vigencia de expedición **NO MAYOR a 30 días** (19/10/2026) a la fecha del cierre del proceso, con registro renovado o vigente, **EL OBJETO SOCIAL LE PERMITE DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL** (...Realizar toda clase de actos lícitos derivados del objeto principal.) Oferente de naturaleza S.A.S. - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA La vigencia de MATRICULA EN REGISTRO MERCANTIL DE LA PERSONA JURIDICA es **SUPERIOR a (01) año al momento del cierre del proceso contractual:** Fecha de matrícula: 18/03/2011 Número de Matrícula: **05-202657-16** Fecha de renovación: 30/03/2026	X	

REQUISITO	VERIFICACION	HABIL	NO HABIL
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE ANTECENDENTES. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas – RNMC (Policía Nacional)	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN REGISTRO DE MEDIDAS. Documento validado por la entidad.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Se evidencia que el oferente APORTA el documento SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO. Documento validado por la entidad.	X	

Conforme a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos anteriormente realizada, el comité evaluador considera que la propuesta presentada por **CORDENYLON S.A.S**, CUMPLE a cabalidad con los requisitos exigidos en los pliegos del proceso.

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador considera que la propuesta presentada por **CORDENYLON S.A.S** con **NIT. 900422115-4**, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, al haber aclarado a satisfacción en el término preclusivo indicado por la entidad, el requisito de orden económico antes indicado – sustentación de oferta con precio artificialmente bajo (documento anexado a la oferta en la plataforma SECOP II). Por lo anterior recomienda continuar el proceso de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

El presente informe de evaluación será publicado en la plataforma SECOP II.

Acacias, 22 de octubre de 2026

COMITÉ EVALUADOR

ROCIO YOHANA FARFAN ORTIZ
Evaluador Económico

DS. GOMEZ VARGAS MANUEL
Evaluador Técnico

DG. PATRICIA VIZCAINO VANEGAS
Evaluador Jurídico

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: *La verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima cuantía, ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Los miembros el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.*